



RESOLUCIÓN No. 001

11 MAR. 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA"**

**EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en
especial las conferidas en la Resolución Rectoral No. 034 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo 012 de 2012 por el cual el Consejo Superior
expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, se
estableció que la institución puede realizar vinculaciones de carácter
académico para el cumplimiento de sus objetivos misionales en docencia,
investigación y extensión.-

Que el Consejo Superior reglamentó la función de Extensión Universitaria a
través del Acuerdo No. 03 de 2008.

Que la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca fue
modificada mediante el Acuerdo No. 008 de 2012, expedido por el Consejo
Superior.

Que el anterior Acuerdo fue reglamentado por la Resolución Rectoral No. 064
de 2012, estableciendo en el artículo 20 las funciones de la Dirección de
Extensión Universitaria.

Que en cumplimiento de dichas funciones, la Dirección de Extensión
Universitaria organiza y desarrolla cursos y diplomados.

Que se hace necesario realizar el reconocimiento económico a los
conferencistas que participen en el desarrollo de los cursos y diplomados.

Que el Vicerrector Académico es competente para emitir la presente
Resolución de conformidad con la delegación otorgada a través de la
Resolución Rectoral No. 034 de 2013.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- RECONOCER el respectivo pago en calidad de
conferencistas a los docentes que se relacionan a continuación, quienes
participarán en los cursos y diplomados de Extensión Universitaria
realizados en la Universidad de Cundinamarca, de conformidad con la
certificación emitida por la Directora de Extensión:



RESOLUCIÓN No. 001

11 MAR. 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO
ECONÓMICO POR PARTICIPACIÓN EN CURSOS Y DIPLOMADOS DE
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”**

No	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	MONTO A PAGAR	NOMBRE DEL CURSO Ó DIPLOMADO
	RUBRO 410119			
1	LUIS ALFONSO COLMENARES RODRIGUEZ	17971284	1.300.000.	
	RUBRO 410118			
2	JAIME HERNAN MONCLOU PEDRAZA	11432519	1.300.000.	DIA DEL CONTADOR PUBLICO Desarrollarse del 11al 13 de marzo de 2015 sede Fusagasugá
	TOTAL		2.600.000	

ARTÍCULO 2.- RECONOCIMIENTO ECONÓMICO. El pago del reconocimiento económico será por un valor total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/TE (\$2.600.000)**, distribuido como se señaló en el artículo primero.

PARÁGRAFO: La imputación presupuestal para el pago del mencionado reconocimiento económico se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 391 del 9 de Marzo de 2015, con cargo de los rubros 410119-410118 del Presupuesto de la Universidad de Cundinamarca, vigencia 2015.

ARTÍCULO 3.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá 11 MAR. 2015

YURI ALEXANDER POVEDA QUIÑONES
VICERRECTOR ACADÉMICO

Proyectó:
Dirección de Extensión Universitaria.
Revisó:
Dirección Jurídica
2.3-2